

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cuesta Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), por el que se introdujeron determinadas modificaciones en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.806 y el 78 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1977.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario.—3.966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.795 y el 73 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1977.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario.—3.961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Álvarez Fernández se interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.792 y el 72 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1977.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario.—3.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Armando Zorzano Bárcenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.789 y el 71 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1977.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario.—3.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ortiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos al personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.786 y el 70 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1977.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario.—3.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Fe Alonso Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificaciones en el régimen de los complementos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.783 y el 69 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1977.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario.—3.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Nieves Alonso Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.788 y el 74 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1977.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Benito Domenech se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificaciones en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.802 y el 75 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1977.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.963-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Bernárdez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.804 y el 76 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1977.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.964-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Beatriz Cisneros Rabadán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.805 y el 77 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1977.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario.—3.965-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Martínez Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.833 y el 87 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1977.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.984-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Puertas Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificaciones en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.830 y el 86 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1977.—El secretario.—3.983-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco del Campo Rochina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.828 y el 85 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1977.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.982-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Morales de Borma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.825 y el 84 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1977.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—3.981-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José García Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron modificaciones en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.836 y el 88 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de abril de 1977.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario.—3.985-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Agudo Tenorio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.822 y el 83 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de abril de 1977.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario.—3.980-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Juan Sánchez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos de los funcionarios de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.819 y el 82 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de abril de 1977. Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario.—3.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Begoña Alejo Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero; sobre modificación complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.816 y el 81 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de abril de 1977.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario.—3.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Milagros Lázaro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero; sobre modificación complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.813 y el 80 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de abril de 1977.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario.—3.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Muñoz Casero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero; sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.810 y el 79 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1977.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario.—3.976-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Ojanguen Avelal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.851 y el 93 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario.—3.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Sanz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, pleito el que ha correspondido el número general 507.848 y el 92 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario.—3.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Muñoz Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.845 y el 91 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario.—3.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Arranz Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.872 y el 100 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.997-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Arias Rodríguez; se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.869 y el 99 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.996-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.966 y el 98 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Luis Manuel Docal Cascallana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.863 y el 97 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.994-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Molina Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.860 y el 96 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.993-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Desanguegundo Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.857 y el 95 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.992-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adela Cobos Hernández se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.854 y el 94 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.991-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio García Torrecilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.842 y el 90 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.987-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cañadas Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.839 y el 89 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.986-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Martín Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.746 y el 53 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.955-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Fernández Butragueño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.752 y el 55 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.954-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín García Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la destimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.758 y el 57 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.953-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Iglesias Díez se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.770 y el 61 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.952-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ángel Rodríguez Modino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.764 y el 59 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.951-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Mañas Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.865 y el 93 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.975-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Aragón García se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.871 y el 95 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.974-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Ortiz Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y con la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.901 y el 105 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.973-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Atanasio de Andrés Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que intro-

dujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.925 y el 113 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.972-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.841 y el 85 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.971-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Vicents González Aguinaco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.847 y el 87 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa García Rojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que produjo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.853 y el 89 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977. Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jacinto Barragán Barriopedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la enegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.794 y el 69 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Armengol Orozco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que produjo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.800 y el 71 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—3.967-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel de la Haba Vargas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación Decreto Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, número 362/1976, de 6 de febrero, que aprobó proyecto de limitación, previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Guadalquivir», sito en el término municipal de Córdoba, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 508.389 y el 271 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.956-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Constructora Hispánica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granizo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 2 de marzo de 1977, por la que se resolvía el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de noviembre de 1976, por la que se imponía la multa de 44.000 pesetas por la comisión de varias infracciones; recurso al que ha correspondido el número 40.057 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.043-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino García Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de marzo de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Sani-

taria de la Seguridad Social de 10 de noviembre de 1976, por la que se impone al recurrente dos sanciones, una, de suspensión de empleo y sueldo de seis meses, y otra, de suspensión de empleo y sueldo durante seis meses; recurso al que ha correspondido el número 40.052 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.042-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Jove Capellán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 31 de enero de 1977, denegando, en parte, recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 7 de marzo de 1972, de la Dirección General de la Seguridad Social, sobre solicitud de condonación de recargos por demora en abonos de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.053 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.041-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Múgica Uranga y seis más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1977, por la que se resuelve y estima en parte el recurso de alzada formulado por los recurrentes contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de diciembre de 1976, sobre ampliación y modificación de determinados artículos del Reglamento de Régimen Interior de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa; recurso al que ha correspondido el número 40.054 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.026-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Comylsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 2 de marzo de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, resolviendo alzada interpuesto en expediente 171-76 de la Dirección General de Trabajo, sobre acta infracción 07241, que imponía multa de 70.000 pesetas por infracción, artículo 7.2, de las Ordenanzas General de la Seguridad e Higiene en el

Trabajo, y 227,4 de la Ordenanza del Trabajo en la Construcción; recurso al que ha correspondido el número 40.056 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.025-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Embuena Mavega, digo Mateo, representado por el Procurador señor Vega Alvarez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución fecha 5 de noviembre de 1976, sobre sanción relacionada con la sala de fiestas «La Fontana»; recurso al que ha correspondido el número 20.046 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.032-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Huarte y Cia, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre pago del importe de la indemnización de los perjuicios sufridos por el recurrente en ejecución de las obras de construcción del edificio para la facultad de Ciencias Económicas de Santiago de Compostela; recurso al que ha correspondido el número 20.178 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.040-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jover Grau, representada por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1976, y 3 de enero de 1977, sobre la concesión al Ayuntamiento de San Martín de Tous (Barcelona) dos aprovechamientos de aguas, ubicadas, el primero, de Fou, y el segundo en Can Masip; recurso al que ha correspondido el número 20.176 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.039-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Factoría Naval de Martín, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de fecha 20 de enero de 1976, sobre denegación a autorización administrativa para la construcción de buques de acero hasta 300 TRB; recurso al que ha correspondido el número 20.169 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.038-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Herrero Juan se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de noviembre de 1974, desestimatoria del recurso de alzada contra Resolución de 15 de abril de 1974 de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre denegación a don Domingo Herrero Juan de la rehabilitación de la tarjeta de transporté, serie MDC, correspondiente al vehículo M-417.206; recurso al que ha correspondido el número 20.151 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.037-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria de fecha 26 de febrero de 1975, que declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por el mencionado Colegio, contra el acuerdo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de 7 de enero de 1975, sobre nulidad de las elecciones celebradas para la renovación parcial de la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 20.167 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.036-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel García Caocordido, don Román Pérez del Río Fernández y don Senén Fernández Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 8 y 14 de octubre de 1976, denegatorias de complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 30.233 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.031-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Prieto de Ana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1976, sobre ingreso; recurso al que ha correspondido el número 30.238 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.030-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio González Eguía se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de octubre de 1976, sobre complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 30.234 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.029-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Reguero Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de enero de 1977, que confirma la de 21 de octubre de 1976, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.239 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.028-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Morejón González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 3 de diciembre de 1976, sobre haberes; recurso al que ha correspondido el número 30.237 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.027-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Peláez Gavito se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Sección Central de Recurso R. 164/76, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, que designó a doña Angela de Undabeytia Ibáñez, para regir interinamente la número 11 de Santander; recurso al que ha correspondido el número 20.153 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.035-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Martínez Miguel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Industria de 28 de mayo de 1975, por la que se confirmaba la identidad y adecuación de terrenos a expropiar a don Leonardo Martín Miguel, así como la justificación de la necesidad de la ocupación de los mismos, instada por «Carrocerías Ugarte, S. A.», en el expediente número 11/75, del Polo Industrial de Logroño, recurso al que ha correspondido el número 20.189 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.034-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Romero Montalvo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 7 de diciembre de 1976, desestimando el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Ré-

gimen Jurídico de la Prensa de 13 de octubre anterior, por la que se declaró la inexistencia de las infracciones administrativas que se habían indicado por parte de la empresa editora de la revista «La Jaula»; recurso al que ha correspondido el número 20.050 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.024-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Sevillana de Electricidad» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por el Ministerio de Hacienda del recurso de reposición deducido contra la Orden comunicada de 24 de noviembre de 1975, por la cual se cuantificaba a la Empresa recurrente la participación del Estado en Industrias de Interés Nacional para el periodo 1966 a 1969; recurso al que ha correspondido el número 20.048 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario.—4.033-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Ferodo Española, S. A.», con domicilio en Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 1 de abril de 1976, que concedió la protección en España de la marca internacional número 398.238, «Feronic», y contra la que se interpuso recurso de reposición en 27 de abril de 1976; pleito al que ha correspondido el número 309 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario.—4.044-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Huder Ruiz de Aida sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1973, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Ministerio de 30 de mayo anterior, sobre imposición de sanción por infracción de la Ley de Orden Público; pleito al que correspondió el número 23 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas o cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º; El Presidente.—3.998-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Salem Corporation» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de noviembre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca española número 723.349; pleito al que ha correspondido el número 135 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.488-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Peñate, contra resolución del Registro de la propiedad Industrial Ministerio de Industria, de fecha 16 de noviembre de 1976, estimando recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 66.708, anulando la resolución decurrida; pleito al que ha correspondido el número 145 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.487-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Farma Lepori, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 8 de octubre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Ministerio en 30 de septiembre

de 1975, denegando la marca número 718.811 «Aterobrate», clase 5; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.486-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Zoilo Ruiz Mateos, Sociedad Anónima» contra resolución, del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, concediendo la marca número 632.936, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 144 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.485-E.

*

—En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial del 25 de septiembre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca española número 639.993, «Baccara»; pleito al que ha correspondido el número 34 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.484-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio de Miguel Pons contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 8 de octubre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Ministerio de 28 de enero de 1976, denegando el modelo industrial número 81.376; pleito al que ha correspondido el número 56 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.483-C.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Arroyo Escudero contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Ministerio en 25 de junio de 1976, por la que se estimaba en parte recurso de sanción de suspensión durante dos meses para ejercer como Director de escuela particular de conductores; pleito al que ha correspondido el número 36 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.482-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ortega Fernández contra sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 8 de octubre de 1976, dictada en recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en expediente 113/73, que le condenaba por una infracción de contrabando; pleito al que ha correspondido el número 1.158 de 1976 de esta Secretaría.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.481-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 100 de 1977 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Kraft Leonesas, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central-Vocalía cuarta, Aduanas, Sección 1.ª, Impuestos Especiales 434-1-76 R. G., 123-76 R. S.—, fecha 25 de enero de 1977, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 28 de febrero de 1976, recaído en expediente número 203 de 1975, en relación con liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de dicha pro-

vincia, por la exacción reguladora del precio del azúcar, en aplicación del Decreto 534/1975.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1977.—4.020-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 121 de 1977, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Antracitas de Gaiztarro, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de febrero de 1977 (expediente 2133/76), que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Severiano Carro Alvarez, don José Luis Escribano Carro y don Agustín Jañez González, trabajadores al servicio de la Empresa «Antracitas Gaiztarro, S. A.», contra resolución de la Delegación de Trabajo de León, en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1977.—4.018-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Alicante, accidentalmente para el número 3 por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en este Juzgado bajo el número 449 de 1975, y que se siguen a instancias de don Francisco Marcelo Fernández Navarro, representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Andrés Linares Jiménez y doña María Pérez Pérez, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Villa Chiva, número 18, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ochocientos mil pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán con su avalúo correspondiente, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio del año en curso y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, una can-

idad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 850.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Finca objeto de la subasta

«Parcela de terreno para edificar situada en término de San Vicente del Raspeig, hoy calle de Echegaray, número 29, partida de Inmediaciones; mide nueve metros y setenta y cinco centímetros en su fachada, seis metros veinte centímetros en su testero y una profundidad media de veintinueve metros o sea, una superficie de doscientos ochocientos cincuenta mil pesetas. Pendiente de inscripción, estándolo al libro 127 de San Vicente, folio 146, finca número 7.843, inscripción 1.ª»

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Galiana Uriarte.—2.281-3.

ALMERIA

Don José de la Cruz Bugallal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 98/76, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Wilhen-Hans Ruter, en cuyo crédito se ha subrogado posteriormente el Banco de Andalucía, S. A., representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, frente a los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Proyecto para Inversiones de Desarrollo, I Sociedad en Comandita de Participación», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno al pago de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, y que es la parcela número 29 de la urbanización denominada «Aguadulce», con una extensión de 796 metros cuadrados, lindante: Norte, calle de entrada o aparcamiento; Este, parcelas números 31 y 32; Sur, parcela número 30, y Oeste, paseo de los Olmos.»

La hipoteca cuya ejecución se solicita en el aludido procedimiento fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Alfredo Batlle Rodríguez, en 28 de agosto de 1973, registrada al número 90 de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 177 vuelto, del tomo 1.314, libro 71 de Roquetas de Mar, finca número 6.539, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las doce horas del día 11 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la hipoteca referida garantiza un crédito de 4.488.000 pesetas de prin-

cipal y 550.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos.

2.º Que la finca reseñada sale a subasta por el tipo de tasación pactado al efecto, o sea, por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable consignar en la Sala del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación referido, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en el aludido procedimiento se declaran subsistentes, entendiéndose que el reclamante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º Que la certificación de cargas que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los expresados autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficina.

Dado en Almería a 28 de mayo de 1977. El Juez, José de la Cruz Bugallal.—El Secretario.—7.596-C.

ARANJUEZ

En virtud de lo que tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 198/1974, a instancia de «Casa Atienza, S. A.», representada por el Procurador don Laureano López Amblar, contra don Severiano Moreno Rodríguez, doña Mercedes Teruel Martínez fallecida y sus hijos, don Graciano y don Severiano Moreno Teruel, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas, las siguientes:

1. Una tierra al sito de La Roda, de haber 37 áreas y 58 centiáreas, valorada en 37.000 pesetas.

2. Viña en el Santillo, de haber 18 áreas y 69 centiáreas, valorada en 18.000 pesetas.

3. Olivar en el Santillo, de haber 18 áreas y 79 centiáreas, valorada en 18.000 pesetas.

4. Tierra en La Hoya de Soria, de haber 1 hectárea 50 áreas y 31 centiáreas, valorada en 150.000 pesetas.

5. Casa en la calle Mayor, de Santa Cruz de la Zarza, valorada en 150.000 pesetas.

6. Casa en la calle del Trueno, de la misma localidad, valorada en 100.000 pesetas.

7. Corral en la misma localidad, con portada a la calle de los Pozos, valorada en 45.000 pesetas.

8. Tierra en la cañada Mediana, de haber 93 áreas y 94 centiáreas, valorada en 93.000 pesetas.

9. Tierra en el Minisiego, de haber 93 áreas y 94 centiáreas, valorada en 93.000 pesetas.

10. Olivar en el Atajillo, de haber 56 áreas y 37 centiáreas, valorada en 56.000 pesetas.

11. Tierra en Valdeviñas, de haber 56 áreas y 37 centiáreas, valorada en 56.000 pesetas.

12. Olivar en Valdeviñas, de haber 56 áreas y 37 centiáreas, valorada en 56.000 pesetas.

13. Tierra en el Zanjón del Conejo, de haber 9 áreas y 39 centiáreas, valorada en 8.000 pesetas.

14. Tierra en el Atajillo, de haber 65 áreas y 15 centiáreas, valorada en 65.000 pesetas.

15. Viña en el Riboche, de haber 37 áreas y 58 centiáreas valorada en 37.000 pesetas.

16. Viña en el Riboche, de 1 hectárea, 31 áreas y 13 centiáreas, valorada en 131.000 pesetas.

17. Tierra en el camino Ancho, de haber 84 áreas y 34 centiáreas, valorada en 84.000 pesetas.

18. Tierra en el camino Alto del Campo, de 1 hectárea 12 áreas y 72 centiáreas, valorada en 112.000 pesetas.

19. Viña en la cañada Leandra, de haber 1 hectárea 70 áreas, valorada en 170.000 pesetas.

20. Tierra en el camino de Tarancón, de haber 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas, valorada en 112.000 pesetas.

21. Tierra en Matapobres, de haber 75 áreas y quince centiáreas, valorada en 75.000 pesetas.

22. Tierra en los Yesares Viejos, de haber 96 áreas y 94 centiáreas, valorada en 96.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas a la cantidad de un millón setecientas setenta y tres mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta:

1.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; teniendo lugar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Aranjuez a 4 de mayo de 1977. 6.059-C.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amió de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20 de 1976 (HM), promovido por «Fidos, S. A.», y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña María Angeles Ser-viña Moncunill, domiciliada en esta por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la suma de tres millones trescientas mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta es al siguiente:

«21.—Local comercial, planta segunda, puerta primera, de la escalera A, radicado en la segunda planta alta de la casa número 243, 245, 247 de la calle Bames, de esta ciudad, que mide una superficie edificada de ciento diez metros cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados; que linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de su escalera, parte con la puerta cuarta de su misma planta, parte con el hueco de un patio y parte con el rellano y hueco de su escalera; por la izquierda, entrando, con la parte, digo, puerta primera de su misma planta, de la escalera B; por la derecha, parte con la puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con la fachada principal, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera, de las plantas inmediatas, inferior y superior, respectivamente. Tiene un coeficiente de un entero diez centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 98, finca número 17.255, por su inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.218-5.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140 de 1977 (Sección P), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Obras y Proyectos Inmobiliarios, S. A.», en reclamación de ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis (844.626) pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia del edificio antiguo (Salón Víctor Pradera), el día 20 de julio del corriente año.

Finca objeto de subasta

Piso ático; puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 9 de la calle Simancas, del barrio de Artigas de Badalona, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 36,11 metros cuadrados, más la terraza, y linda: por su frente, Oeste, con la calle Simancas; por el Sur, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera; por el Norte, con finca de procedencia, y por el Este, con patio de luz y caja de escalera. Tiene una cuota del 2,41 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.815, folio 13, finca número 47.332, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Barcelona, 6 de mayo de 1977.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario.—4.526-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de Pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra: doña Rita Cortada Batallé, viuda, y don José María Minguet Cortada, casado, agricultor, vecinos de Torregrosa, calle Lérida, 31, por medio del presente se anuncia la venta de segunda subasta, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Una finca rústica, consistente en una pieza de tierra, regadío, divisible, sita en término de Puig-Gros, partida Porrédón o Colls; de superficie una hectárea cuarenta y siete áreas ocho centiáreas; lindante: a Oriente, Mateo Peiró; Mediodía, Ramón Pratdepadua, mediante camino; Poniente, Montserrat Valle, y Norte, brazo de riego.»

Pertenece a doña Rita Cortada Batallé, en cuanto al usufructo vitalicio, y a don José María Minguet Cortada, en cuanto a la nuda propiedad, por herencia de su esposo y padre respectivo, don José Minguet Puig, en virtud de testamento autorizado por el Notario que fue de Granadella don Félix Monedero Gil, actuando como sustituto en el protocolo del que fue de esta ciudad don Gregorio Verdagner y Cortés, con fecha 29 de agosto de 1961,

inscrita al folio 55 de libro 1 de Puig-Gros, finca número 28.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 600.000 pesetas.

«Finca rústica consistente en una pieza de tierra regadío, divisible, sita en término de Torregrosa, partida Como Balagueira, de superficie una hectárea cuarenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante: a Oriente, Salvador y Hermenegildo Fabregat; Mediodía, carretera de Mollerusa y, mediante ella, con porción vendida a Francisco Bosch y María Teresa Boronat; Poniente, Miguel Migué, y Norte, camino o carretera. Es el resto que queda a los hipotecantes de aquella pieza de tierra, de la situación indicada, de superficie una hectárea ochenta y dos áreas; lindante: a Oriente, Poniente y Norte, como antes se ha dicho, y Mediodía, camino de Terranova.»

Pertenece a los hipotecantes por el mismo título e igual proporción que la finca anterior, inscrita al folio 3 del libro 3 de Torregrosa, finca número 264.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

«Finca rústica, consistente en una pieza de tierra regadío, divisible, sita en término de Juneda, partida Coma; de superficie una hectárea cuarenta y siete áreas diez centiáreas; lindante: a Oriente y Mediodía, Miguel Guiu Celonch y Pilar Margallo Puig; Poniente, Ramón Arques, y Norte, viuda de Juan Torrent.»

Pertenece a doña Rita Cortada Batallé, en usufructo vitalicio y a don José María Minguet Cortada, en nuda propiedad, por compra que hicieron a don Juan Sardañons Vila, ante el Notario que fue de esta ciudad, don Gregorio Verdagner y Cortés, con fecha 5 de diciembre de 1953. Inscrita al folio 142 del libro 10, de Juneda, finca 1.161.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 600.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.ª piso, el día 29 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisión de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 9 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—4.503-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 889 de 1976-P-gs, a instancia de Caja de Pensiones: para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y la representa en estos autos el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Piferrer Isern, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Granollers, se describe así:

«Piso entresuelo, puerta primera, del edificio antes en construcción, denominado "Edificio Montserrat" (primera planta alta de dicho edificio), sito en la parcela primera de la zona residencial "Finsobe", del término de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, cocina, baño completo, lavadero, paso y tres dormitorios. Tiene una superficie de setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo del patio de luces, por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta segunda; por la izquierda, con el vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo en fachada lateral derecha; por el fondo, con el vuelo de la zona ajardinada de acceso en fachada principal; por arriba, con el patio primero, puerta primera, y por debajo con el local comercial o tienda tercera y la vivienda de la portería.»

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 1,96 por 100, y se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Manifiesta don Jaime Piferrer Isern que la descrita finca se halla libre de toda carga y gravamen, así como de todo arrendatario, inquilino y precarista, y que le pertenece por título de venta a su favor otorgada por la Entidad «Financiaciones Insobe, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, en el día de hoy. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrita a nombre de la Entidad «Financiaciones Insobe, Sociedad Anónima», en el tomo 524 del archivo, libro 73 de Granollers, folio 160, finca número 5.932, inscripción primera.

Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, es decir por la cantidad de 375.000 pesetas, habiendo sido tasada la finca referida en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas, y por cuya cantidad salió en la primera subasta, declarada desierta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al referido tipo del 75 por 100 de su tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, tercera planta, el día 5 de julio próximo, a las once y media de su mañana; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1977.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.562-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Proyecto de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores a 600.000 pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Tarrasa, con frente a la calle Tarragona, número 2, en la primera planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie edificada de 52,40 metros cuadrados, más 5,40 metros cuadrados de terraza, y linda: al frente rellano de la escalera y piso entresuelo primera; izquierda entrando, vuelo de la cubierta del local de la planta baja; derecha, piso entresuelo, tercera, y patio de luces; fondo, dichos piso y patio y Luis Morros o sucesores; arriba, piso primero, segunda, y abajo, la planta baja. Coeficiente 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.710 del archivo, libro 476 de la Sección Segunda, folio 18, finca número 28.488, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.501-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, litigando la actora acogida al beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Pujol Soliano y Matas, S. A.», a los efectos legales procedentes, para que sirva de notificación, conforme a la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los titulares de anotaciones preventivas posteriores a la hipoteca de los relacionados que constan en la certificación de cargas, se les notifica dicha providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez Señor Rodríguez-Aguilera.—Barcelona, diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y, como se pide, apareciendo de la certificación de cargas unida a los mismos que la finca hipotecada por la deudora «Pujol, Soliano y Matas, S. A.», contra la que se procede, sita en la calle Paseo de la Estación o avenida del Generalísimo, número 1, de Valls, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, pendiente de inscripción, en reclamación de 5.228.933,77 pesetas de capital, más 698.455,97 pesetas, devengadas desde el uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro hasta la fecha de presentación de la demanda; además de 1.055,56 pesetas, por cada día que transcurra a partir de esta fecha, y costas; con posterioridad a la hipoteca base de estos autos, por inscripción cuarta en dicho Registro, se anotó una opción de compra a favor de la «Sociedad General de Eurofinanzas, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, avenida del Generalísimo, 410, bajos; otra inscripción, sexta, a favor de la «Compañía de Desarrollo y Financiación», domiciliada en ésta, avenida Generalísimo, 612, segundo, como titular de otra opción de compra; por anotación letra D, a favor de doña Dolores Vergés Vives y otros, actores en el expediente número 1274/74 seguido ante la Magistratura de Trabajo de Tarragona y provincia; otra anotación, en asiento número 1263 de libro Diario, a favor del señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Tarragona, según mandamiento del Recaudador de 30 de abril de 1976; otra en el mismo Diario número 1708, a favor de la Magistratura de Trabajo de Tarragona y provincia, que decretó el embargo de la finca en proveído de 16 de diciembre de 1975, en expediente 3723/74, seguido por débitos a la Seguridad Social; y otro embargo decretado por la Magistratura de Trabajo número 8 de ésta, en expediente a instancia de don Ramón Rosanas Martí y otros actores, en el expediente 1400/75, ejecutivo 92/75; a los efectos de lo previsto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber a todos ellos la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito de los intereses y las costas en la parte en que está asegurada la hipoteca de estos autos; y para que dicha notificación tenga lugar en cuanto a las entidades «Sociedad General de Eurofinanzas, S. A.» y «Compañía de Desarrollo y Financiación, S. A.» (números 1 y 2), expidase a las mismas la correspondiente cédula; respecto a la Magistratura de Trabajo número 8 de esta ciudad (número 8), librese a la misma el oportuno oficio con inserción de parte bastante de esta resolución; y respecto a los demás interesados cuyos domicilios manifiesta la parte que los desconoce, para su notificación a la Magistratura de Trabajo de Tarragona (números 3 y 4) y el señor Recaudador de Contribuciones de la propia ciudad (número 4), librese exhorto al Juzgado de número clase Decano de dicha

ciudad, que contendrán los insertos necesarios para que se oficie a los mismos a los fines anteriormente indicados, y surta efectos en los expedientes reseñados; y por último, a los efectos legales procedentes para que también sirva de notificación, conforme a la repetida regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los titulares de anotaciones posteriores a la hipoteca antes relacionados y que constan en dicha certificación de cargas, sin excepción, y para el caso de resultar negativa la notificación en cuanto a los residentes en esta ciudad, publíquese un edicto, que se fijará en estrados de este Juzgado e insertarán otros en el "Boletín Oficial del Estado" y "Diario de Barcelona", haciéndose constar que la actora litiga amparada con el beneficio de pobreza y entregándose para su curso al Procurador de la acreedora, señor Ranera, con oficio acompañatorio el primero, quedando con ello proveído lo principal de los anteriores escritos y otros del precedente.—Lo manda y firma su señoría ilustrísima, doy fe.—Rodríguez-Aguilera. Ante mí, Juan Mariné (rubricados).»

Barcelona a 10 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—4.693-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229 de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Arorro (que goza del beneficio legal e pobreza), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Joaquín y don Fernando Cardona Martí, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que a final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de julio de 1977 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas, valor conjunto de las dos fincas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los subiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de las fincas

«Entidad número uno.—Planta sótano, puerta primera, local comercial, de la casa número treinta y dos-treinta y cuatro de la calle J. Millán González, en la barriada de San Martín de Provensals, de la ciudad de Barcelona, de superficie útil treinta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, parte Entidad número tres, digo número dos, parte rellano de la escalera, parte entidad número tres y parte patio de luces; derecha, entando, Mercedes Nuet Doctor o sus sucesores; izquierda, entidad número dos; al fondo, parte patio de luces, de uso exclusivo de esta entidad y de propiedad común y, parte, Eustaquio Rosich; debajo, solar del edificio; encima, planta baja, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.240 libro 1.238 de la Sección 1.ª, al folio 104, finca número 70.017, inscripción primera.

Tiene asignado un coeficiente de tres enteros cuarenta y cinco céntimos por ciento (3.45 por 100).

Entidad número dos.—Planta sótano, puerta segunda, local comercial de la casa número treinta y dos-treinta y cuatro, de la calle J. Millán González, en la barriada de San Martín de Provensals, de la ciudad de Barcelona, de superficie sesenta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, parte entidad número tres, parte caja de la escalera, parte entidad número uno, parte patio de luces; derecha, entrando, parte entidad número uno, parte finca de Eustaquio Rosich; izquierda, cimientos del edificio, al fondo, finca de María Solomó Carrasco, parte mediante patio de luces; debajo solar del edificio; encima, planta baja puerta primera.»

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, al folio 106, finca número 70.019, inscripción primera.

Tiene asignado un coeficiente de seis enteros, sesenta y un céntimos por ciento (6.61 por 100).

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.788-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Ordóñez Ortega, domiciliado en ésta, Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, 11, por medio del presente se anuncia la venta, en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Entidad número ocho. Piso segundo, puerta primera, vivienda de la casa números veintisiete-veintinueve en la calle de la Estrella, de Badalona, que se compone de recibidor, baño, cocina, comedor, aseo, lavadero, balconera y varias habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la total finca, con dicha calle Estrella; derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con caja de escalera, patio de luz y puerta segunda, y espalda, con finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, tomo 1.682, libro 708, de Badalona, folio 7, finca 38.187, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de deudor, en 720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca.

2.ª Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda pública y demás inherentes que hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—4.786-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210-M de 1973, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don José Miró Lacueva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 20 de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Casa que se compone de planta baja y tres plantas de pisos, de 126 metros cuadrados la primera y de 101,52 cada una de las dos últimas; la planta baja se compone de un local comercial, y cada una de las altas de una vivienda. Se halla situada en esta ciudad, plaza Rovira, número 4; ocupa un solar de superficie de 252 metros 87 decímetros, o sea, 8,013 palmos, unos y otros cuadrados, hallándose parte de ella no edificada destinada a patio o jardín. Linda en junto: frente, Oeste, dicha plaza; izquierda, Norte, casa de don José Pujol y Roig; derecha, Sur, José Vila Gufi, y fondo, Este, terreno de don Federico Matéu.»

Inscrita al tomo 704, libro 513, de la Sección de Gracia, folio 152, finca 761, Registro número 4.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de la subasta.

Barcelona, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.784-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 586-T/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza contra don Ricardo Domínguez Buzón y doña Nuria Postigo Cabré, ambos vecinos de Hospitalet de Llobregat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 19 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

«Entidad número veinticinco.—Vivienda puerta segunda, en el piso ático, de la casa en Hospitalet, calle Rosel, número seis B. Se compone de recibidor, comedor, pasillo, cocina, aseo y dos dormitorios: de cincuenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y traza, en la que tiene un lavadero, de treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frene, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta, derecha, entrando, finca número ocho de dicha calle; izquierda, patio de luces y dicha vivienda puerta tercera, y fondo, calle de su situación.»

Coefficiente: 3,20 por 100. Libre de cargas y ocupada por los hipotecantes. Les pertenece por mitades indivisas por compra a don Antoliano Lahiguera Frías, en escritura autorizada por el Notario don Francisco Orts Romero, en 21 de septiembre de 1972.

Inscrita tomo 1502, libro 9, sección 4.ª folio 89, finca 1045, primera.

En régimen de comunidad que se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1970.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 630.000 pesetas, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 47.500 pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.787-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Isidro Gimeno Gómez y doña Nuria Blanch Gracia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 14 de julio próximo y hora de las nueve y media, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio

de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Número dieciocho.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número ochenta y cuatro de la calle Rasos de Peguera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre del polígono "Font Magués" de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona; tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante: al frente, con caja rel'ano de la escalera y vivienda, puerta primera, de la misma planta; a la izquierda, entrando, con zona jardín; a la derecha, con un pasaje sin nombre y al fondo, con casa número ochenta y dos de la referida calle.»

Inscrita al tomo 1.019, libro 733 de San Andrés, folio 178, finca 42.348.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 510.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona 16 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—4.789-E

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.144 de 1974 (sección primera), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Andrés Brugués Llobera, en reclamación de 2.814.927,14 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día catorce de julio próximo, a las once treinta horas.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Fincas objeto de subasta

a) Pieza de tierra sembradura, sita en el término de Fortiá, de cabida catorce vesanas setenta y cinco céntimos, equivalentes a trescientas veintidós áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Luis Gomis de Portolá y camino rural; Sur, porción de la finca de José Feliu; Este, restante finca, mediante camino rural, y Oeste, señor Casades de Cédol.

Valor: Se tasa en un millón seiscientos mil pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.652, libro 19 de Fortiá, folio 93 vuelto, finca 663, inscripción tercera.

b) Pieza de tierra cultivo secano sita en el término de Fortiá, llamada Mescladors, de cabida tres vesanas y media, o sea setenta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, la acequia del molino y Buenaventura Amiel; Sur, el mismo Amiel; Este, Luis Coma de Germen y en parte la acequia del molino, y Oeste, Luis Coma de Germen y Joaquín Comas.

Valor: Se tasa en ciento sesenta mil pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.652, libro 19, folio 68, finca 665, inscripción séptima.

Título: Las dos fincas descritas anteriormente le pertenecen, a saber: la nuda propiedad, por donación de su padre, don Antonio Brugués Baldoira, mediante escritura de capítulos matrimoniales otorgada ante el Notario de Gerona don José O. Adroer, el día 15 de enero de 1951, y el usufructo por fallecimiento del titular del mismo, don Antonio Brugués Baldoira, ocurrido el día 29 de enero de 1952.

c) Pieza de tierra campa conocida por Closa de Fortiá y San Cels, y antiguamente por Espinavesa, sita en el término de Fortiá, y territorio San Cels y antes Oguera, de cabida seis vesanas sesenta céntimos, o sea una hectárea treinta y seis áreas ochenta y dos centiáreas; linda: Este, al señor Viarnes, mediante acequia; Sur, carretera, antes Juan Baldoira, y con el señor Colomer, mediante acequia y camino; Oeste, Jorge Baldoira, antes Ignacio Molinas, y Norte, los herederos de Miguel Gibert, mediante acequia, y con José Moragas.

Valor: Se tasa en doscientas mil pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.331, libro 15 de Fortiá, folio 247 vuelto, finca 597, inscripción tercera.

Título: Le pertenece la descrita finca, en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa, por relegado de su madre, doña Francisca Llobera Bret, según testamento otorgado ante el Notario que fue de Figueras don José María Vilar, el día 5 de noviembre de 1945, y de una instancia suscrita en Figueras el día 10 de junio de 1950; la nuda propiedad de la restante mitad indivisa, por donación de su padre, don Antonio Brugués Baldoira, según escritura otorgada ante don José O. Adroer, Notario que fue de Gerona, el día 10 de junio de 1950; y en cuanto al usufructo total, por fallecimiento del titular del mismo, don Antonio Brugués Baldoira, acaecido el día 29 de enero de 1952.

d) Pieza de tierra en la que en su parte norte existe edificada una casa, y también un pozo, un cubierto con depósito y una bomba para extracción de agua, situada en el término de Fortiá, ocupando la

casa propiamente dicha unos trescientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, estando compuesta de planta baja y un piso alto y los almacenes anejos, todos ellos, de una sola planta, ocupan unos doscientos metros cuadrados de cabida en junto; la totalidad de la finca, una vesana, es decir, veintiuna áreas ochenta y siete centiáreas. Linda, también en junto: Norte, Martín Pagés, mediante la calle de Calvo Sotelo; Oeste, Pedro Guillamet y María Vidal; Sur, Tomás Pla Salles, y Este, Pedro Guillamet y María Vidal, mediante dicha calle, y con Martín Pagés.

Valor: Se tasa en dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.281, libro 14 de Fortiá, folio 12, finca 543, inscripción séptima.

Título: Adquirió la finca últimamente descrita, en cuanto a la nuda propiedad, por donación que le otorgó su padre, don Antonio Brugués Baldoira, ante el Notario que fue de Gerona don José O. Adroer, el día 10 de junio de 1950, y en cuanto al usufructo, por fallecimiento del usufructuario, don Antonio Brugués Baldoira, ocurrido el día 29 de enero de 1952.

Todas las descritas fincas han sido valoradas conjuntamente en la suma de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.290-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.085 de 1975-A, promovido por don Agustín Arbones Zarroca, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Carnero Segura siguiente:

Once.—Piso vivienda segundo, tercera puerta, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle Puigmal, número 6; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 63,50 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha entrando, proyección a propiedad de Antonio Bonafet; izquierda, piso segundo cuarta; dorso, proyección a calle Puigmal; por arriba, piso tercero tercera, y por debajo, piso primero tercera. Su coeficiente, el 3,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.343, libro 92 de San Vicente, folio 229, finca 6.276, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 15 de julio próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar par-

te en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.844-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Por el presente edicto, y a los fines dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, Sección 2.ª, se sigue procedimiento número 430 de 1977, promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Luciano Zabala Bilbao, esposo de doña Eulalia Larrea Uría, como consecuencia del siniestro ocurrido el día 12 de abril de 1970, sobre las dieciséis cincuenta horas, en el carguero español «Sierra Bravía», abordado en el canal de La Mancha por el buque de bandera liberiana «Rurk Ore».

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1977.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—4.691-E. 1.ª 7-6-1977

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria, con el número 879 de 1975, a instancias de don Francisco Bilbao Achalandabaso y otros contra don Manuel y don Marcelino Martínez Llamosas, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que, por ser tercera subasta, los bienes salen sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo participar asimismo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º «Vivienda izquierda, entrando, o parte trasera, hoy destinada a lonja comercial, señalada con la letra A-dos de la planta baja, que tiene una superficie útil de treinta y dos metros doce decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno destinado a patio; al Sur, con la dependencia mano izquierda B de la

parte delante, y patio; al Este, con el portal y caja de escalera, y al Oeste, con la vivienda izquierda, entrando, o parte trasera, señalada con la letra A-uno, y con patio. Participa con dos enteros por ciento de los elementos comunes del inmueble. Esta inscrita al folio vuelto, libro 95, tomo 1.139, finca número 5.452.-

2.º «Dependencia mano izquierda B de la parte delantera, destinada a lonja comercial o industrial que mide aproximadamente cincuenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, o fondo, con la vivienda izquierda, entrando, o parte trasera, señalada con la letra A-dos, y patio; al Sur o frente, con la calle de Máximo García Garrido; al Este, con el portal y caja de la escalera, y al Oeste, con la dependencia mano izquierda A de la parte delantera. No tiene asignada cuota de participación alguna en los elementos comunes del inmueble.» Está inscrita en el folio 241 del libro 84 de Santurce, tomo 1.067, finca número 4.730.-

Las fincas descritas forman parte de la siguiente: Una casa cuádruple en el punto de Chicharra, de Santurce, antes señalada con el número 6 de la traviesa de Cervantes, actualmente calle Máximo García Garrido.

La primera finca fue valorada para la segunda subasta en 225.000 pesetas, y para responder de 30.000 pesetas, 60.000 pesetas, 90.000 pesetas de capital y de sus intereses correspondientes, y de 3.000, 6.000 y 9.000 pesetas para costas y gastos, de los créditos de don Antonio Arriola, don Domingo Zabalbeitia y don Francisco Bilbao Achalandabaso, respectivamente.

La segunda finca fue valorada para la segunda subasta en 450.000 pesetas, y responde de 70.000 pesetas, 140.000 pesetas y 210.000 pesetas, de sus intereses legales correspondientes, y de 7.000 pesetas, 14.000 pesetas y 21.000 pesetas para las costas y gastos, de los créditos de don Antonio Arriola, don Domingo Zabalbeitia y don Francisco Bilbao Achalandabaso, respectivamente.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.061-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 21177, se tramita expediente de quiebra a instancia de don Manuel de Velasco Villar, comerciante y vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, contra la Entidad «Industrias Marber, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, carretera de Larrasquitu, sin número, en el que con fecha 10 del actual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría dijo: Se declara en estado de quiebra a la Entidad «Industrias Marber, S. A.», quedando inhabilitada para administrar sus bienes y teniéndose por vencidas las deudas pendientes. Se nombra Comisario a don Vicente de la Quintana, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, y Depositario, a don Juan Angel Inoriza Elu, también Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, a los que se comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente ante la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo, y, verificado, procedan a la ocupación de los bienes de la Sociedad quebrada, sus libros, papeles y documentos.

Por ahora, y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra al uno de diciembre del pasado año mil novecientos setenta y seis.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la que-

brada, para lo que se librarán las correspondientes comunicaciones a los señores Administrador de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al Comisario que dentro del término de tres días, a contar de la terminación de la cupación, forme el estado de acreedores de la quebrada. Para la ocupación, inventario y depósito de los bienes se constituirá el Juzgado, con los nombrados Comisario y Depositario, en el domicilio social de la Empresa a la mayor brevedad.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en «El Correo Español-El Pueblo Vasco», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y se previene a quienes adeuden cantidades a la expresada quebrada para que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la provincia y de la Propiedad de los distritos de Oriente y Occidente de esta capital.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la Sociedad quebrada, a excepción de las que determina el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general.

Cor testimonio de este auto, fórmese la segunda pieza.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido, por ante mí, Secretario, que doy fe.—Teodoro Sarmiento Hueso (rubricado). Ante mí, José Ramón Blanco Fernández (rubricado).»

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1977. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—6.195-C.

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 67 de 1977, a instancia de doña Carmen Lema Lema, vecina de Salto (Vimianzo), para la declaración de fallecimiento de su hermano don Pedro Lema Lema, que se ausentó por Buenos Aires en el año 1920, no teniéndose más noticias del mismo desde el año 1956.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 9 de mayo de 1977.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario.—5.934-C. 1.º 7-6-1977

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 867/1975, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra la Sociedad anónima «Encesa», con sede en esta capital, en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha se saca a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas hipotecadas:

A) «Casa en esta capital, en las inmediaciones de la carretera de Trassierra, con fachada en línea de diez metros al camino de Las Alberquillas. Linda: por la derecha; entrando, con casa de los herederos de don Mariano Lubián Domínguez, hoy don Rafael Porras Merina; izquierda, con casa segregada de la que aquí se describe y vendida a don Alejandro Pérez García, y fondo, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con la carretera de Trassierra. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, y se compone de patio, pozo, cocina y seis dormitorios, todo en planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 548, folio 51, finca 7.954, inscripción dieciséis. Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 388.500 pesetas.

B) «Casa en esta capital, situada en la carretera de Trassierra, sin número, en línea de seis metros setenta centímetros. Linda: por su derecha entrando, con casa de don José Rodríguez Ruiz del Portal; izquierda, con la finca de que se segrega, y fondo, en línea de trece metros, con el camino de Las Alberquillas. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros diez decímetros cuadrados, y consta de portal, vestíbulo, patio con «water», pozo, cocina, dos dormitorios y una escalera que desde el patio conduce a una pequeña azotea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 475, folio 210, finca 14.810, inscripción tercera.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 220.500 pesetas.

C) «Casa marcada con el número setenta y cuatro novísimo, dieciocho del Registro Fiscal de Edificios y Solares y doscientos dieciséis antiguo de población rural, que se compone de planta baja, y se halla situada en las inmediaciones de la carretera que conduce a la aldea de Trassierra y como a unos novecientos metros de esta capital, en sus afueras, ruedo y término de esta ciudad. Linda: por su derecha, saliendo, con otra casa sin número de don José Lubián Domínguez, por su izquierda, con otra, también, sin número, propia de don Antonio Dumont, construida en parte de la parcela de tierra calma que fue del mismo don José Lubián, y por la espalda, con el camino de Las Alberquillas; hallándose formada sobre una superficie de trescientos cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y consta de un portal, tienda con división de madera y cuatro habitaciones en la crujía de fachada que mira al Sur, y otras dependencias, pila de lavar y pozo medianero con cuadrante distribuidor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 728, folio 212, finca 7.424 duplicado, inscripción 18.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 891.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde de Valdeliano, número 2, planta tercera, Negociado P. R., y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad consignada a continuación de la descripción de cada una de las tres fincas objeto de esta subasta, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta segunda subasta a cada una de las fincas por que se intere-

sen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1977. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—2.280-3.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que para el próximo día 11 de julio, a las once de la mañana, está señalada la celebración, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, de la Junta general de acreedores de la Entidad «Industrias Musel, S. A.».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Gijón a 3 de mayo de 1977.—El Juez Félix Rodríguez.—El Secretario.—5.893-C.

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 195 de 1975, procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Carrio Arbesú, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Julio Alvarez Fernández y su esposa, doña María González Cofiño, vecinos de La Felguera, en reclamación de un crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria por importe de 300.000 pesetas de principal, pesetas 99.000 de intereses de cinco años, 18.000 pesetas de comisión de igual período y 36.000 pesetas para costas y gastos, en su caso, o sea, por la suma total de 513.000 pesetas en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días hábiles de antelación, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de noventa y cinco mil catorce pesetas con cincuenta céntimos y cuatrocientas cuarenta y cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, respectivamente, para cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Trozo de terreno de doce metros de línea por 13 de fondo, o 156 metros cuadrados, sito en La Felguera, concejo de Langreo; limita: al Norte, terreno de Herminio Varillas Palicio; Sur y Oeste, finca que se describe a continuación, propiedad de don Julio Alvarez Fernández, y Este, calle en proyecto, hoy Secundino Felgueroso.

B) Trozo de terreno de 244 metros cuadrados sito en La Felguera, concejo de Langreo, confinando: al Norte, terreno de Herminio Varillas Palicio y en parte la finca anterior; Sur, herederos de Llanes; Este, calle en proyecto, hoy Secundino Felgueroso, y en parte la finca anterior, y Oeste, terreno de Faustino Vigil Escalera.

Sobre el trozo de terreno descrito en la letra A) construyó el mutuuario señor Alvarez Fernández obra nueva y la descripción de ella para lo sucesivo, es la que se consigna seguidamente y no la precedente.

Casa de sótano de planta baja y dos pisos, de 12 metros de frente por 9,7 de fondo o 116,40 metros cuadrados, con un sobrante de edificación accesorio de 39,60 metros cuadrados, en total 156 metros cuadrados.

Gijón, 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.582-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 744/1977, se siguen diligencias previas, por sustracción de los menores Manuel y Emilio Prieto Heredia, y por medio del presente se cita y emplaza a la madre de dichos menores, Rosa Heredia Carmona, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oída, y con el apercibimiento de pararle los perjuicios legales.

Dado en Granada a 28 de abril de 1977. El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—4.615-E.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a María Molina García, de cincuenta años de edad, hija de Luis y Josefa, la que en la actualidad al parecer se encuentra en Montevideo, Uruguay, ignorándose su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 en los de Granada para prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.720-E.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, dictada en autos número 139/76 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Angela Martí Gispert contra la finca especialmente hipotecada por

doña Josefa Vázquez Florido y don Miguel, don Manuel y doña Josefa Poveda Florido, ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y por el tipo fijado en la escritura de debitorio, la siguiente finca:

«Vivienda puerta primera del piso de la casa sin número de gobierno, sita en el paseo Juan Maragall, de Gavá; mide una superficie útil de 57 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; linda: Frente, caja de escalera y rellano hacia el que abre la puerta de entrada, proyección vertical de predio de luces y la vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, José Lerín; fondo, proyección vertical de patio de luces y Miguel Poveda; izquierda, calle Juan Miranda, en proyección vertical; por abajo, piso cuarto; por arriba, piso ático; tiene asignada una cuota en los elementos comunes del total inmueble de 7,78 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 63, del tomo 233 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Gavá, finca número 8.085, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 555.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, número 11, tercera planta, se ha señalado el día 14 del mes de julio próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 555.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que aprobado el remate se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el término de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquella.

Dado en Hospitalet a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.886-5.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 y accidentalmente del número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 343/76, que se tramitan en este Juzgado de la Entidad «Talleres «Rebollo, S. L.», con domicilio social en ésta, calle Beato Juan Grande, número 3, y dependencias en Rota, carre-

tera de Chipiona, kilómetro 1, representada por el Procurador don José Moreno Sliva, y en Junta general de acreedores celebrada el día 26 de febrero pasado fueron elegidos como Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, don Juan Carlos Villanueva Pisorno, don Pedro Luis Lassaletta Nocedal y don Leonardo Algaba Uceda, los que han aceptado y jurado el cargo, previniéndose que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada, con apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos que se efectúen.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de marzo de 1977.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—6.238-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por don Rafael Prego Landeira, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gerardo Prego Landeira, de setenta y ocho años de edad, hijo de José y María Dolores, natural de Laracha, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Cuba hace más de sesenta años, sin que a partir de 1920 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 9 de mayo de 1977.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—2.378-4. 1.º 7-6-1977

MADRID

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, y con el número 1.224-76, se sigue, a instancia de don Pedro Molina Gómez, mayor de edad, casado, peluquero, y de esta vecindad, calle Peña de la Atalaya, número 62, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Fernando Molina Gómez, el que aproximadamente en el mes de agosto de 1938 marchó al frente como combatiente de nuestra Guerra Civil, habiendo sido visto por última vez en el mes de febrero de 1939, en el pueblo de Caspes, el cual era hijo de Rafael y de Inés, nacido en esta capital, de donde era vecino, contando en el momento de su desaparición la edad de veintitrés años, y su estado era el de soltero.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una de ellas, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y Radio Nacional de España, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de marzo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—6.212-C. 1.º 7-6-1977

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 750 de 1976, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra «Hugui, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Finca-concesión ubicada en la zona de servicio del puerto de Huelva y en lugar destinado para este tipo de industria, según la ordenación vigente. Linda: al Nor-

te, con las calzadas números 1 y 2 transversales a la carretera de la Punta del Sebo, respectivamente; al Este, con la calzada número 5, y al Oeste, con terrenos libres de la concesión de la citada zona de servicio. La parcela tiene forma rectangular, con chaflán en los vértices situados en el lindero Este. La superficie replanteada es de veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados.

Dentro de la descrita finca se han llevado a cabo por su propietaria las siguientes edificaciones: Nave de fundición, nave de mecanización, oficina y caseta de Gaurda. La nave fundición es diáfana, tiene una superficie de 1.308 metros cuadrados y está construida con los siguientes materiales: Cimentaciones de hormigón en masa, con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetra-cero de 12 milímetros de diámetro y hormigón en masa de 180 kilogramos; estructura metálica con vertientes a dos aguas; cubierta de fibrocemento; cerramientos de bloque «San Pablo». La nave de mecanización, también diáfana, tiene una superficie de 200.250 metros cuadrados y su construcción consta de cimentaciones de hormigón en masa con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetra-cero de 12 milímetros de diámetro y hormigón en masa de 180 kilogramos; estructura metálica con vertientes a dos aguas; cubiertas de fibrocemento; cerramientos de bloque de «San Pablo». Las oficinas se distribuyen en recidor, centralilla telefónica, departamento administrativo, departamento comercial, departamento técnico y servicios, y su construcción consta de cimentaciones de hormigón en masa con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetra-cero de 12 milímetros de diámetro, con terrazo; estructura de cemento armado; cubierta con impermeabilizante (tela asfáltica) y losetas de cerámica a la andaluza, y cerramiento con doble tabique y fachada de ladrillo cara vista, teniendo una superficie de 250 metros cuadrados. La caseta del Guarda, de 14 metros cuadrados de superficie, se halla construida usando el mismo método y los mismos materiales que en oficinas, por lo que se excusa su repetición. Dispone el conjunto de los servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento, mediante conexiones a las redes generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 792, libro 288, folios 222 y 226, finca número 16.306, inscripciones primera y tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta mil pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el total del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de abril de 1977.—El Secretario, José A. Enrech.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—5.570-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Vers», con domicilio social en esta capital, calle del Príncipe, número 27, dedicada especialmente a la construcción, reestructuración y modernización de material ferroviario, se ha aprobado el convenio propuesto por la representación de la Entidad suspensa, con nombramiento de una Comisión gestora, conforme a lo acordado en la Junta general de acreedores de fecha 10 de marzo del año en curso, y cuya aprobación se consiguió por unanimidad de los asistentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 26 de abril de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—2.201-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos con el número 1.095 de 1976 M por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arhex, contra la Cooperativa de Viviendas «San Patricio», sobre reclamación de un crédito hipotecario de la cantidad de 2.872.321,11 pesetas y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses costas y gastos, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipocada en garantía de dicho crédito:

En Málaga.—Parcela de terreno de 665 metros 28 decímetros cuadrados, con los siguientes actuales linderos: Norte, con el bloque número 11 de la Cooperativa de Viviendas «San Patricio», en una longitud, en línea, de 24,64 metros; Sur, con el camino viejo de Churriana, en una longitud, en línea, de 24,64 metros; Este, con el bloque número 12 de la misma Cooperativa de Viviendas «San Patricio», en una longitud, en línea, de 27 metros, y Oeste, con la zona deportiva de la barriada Cooperativa «Nuevo San Andrés», en una longitud, en línea, de 27 metros. Los referidos bloques pertenecen a la finca matriz de donde esta parcela se segregó.

Declaración de obra nueva.—En el solar anteriormente descrito se ha construido por la Cooperativa el siguiente edificio:

Bloques de locales comerciales y viviendas, próximo al camino viejo de Churriana, con planta en forma de H, con una superficie cubierta, en planta baja, de 432 metros cuadrados, y un total construido de 2.355 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 2.005 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a las viviendas y 349 metros 97 decímetros cuadrados a los locales comerciales.

Consta de planta baja dividida actualmente en doce locales comerciales, dando frente a la fachada principal el uno y el siete, siendo los correlativos del uno al seis los que forman el ala derecha de la entrada de fachada, y los siete a doce los

que constituyen el ala izquierda; y el enlace está formado por hall de entrada para las viviendas, asiento del portero, cuarto para los buzones y otros dos más de contadores y un grupo motomba, así como el arranque de escalera.

Las plantas superiores son cuatro, a cuatro viviendas por planta, de los tipos A, B, C y D, con una superficie construida (con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes) de 125 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados cada una.

Queda rodeado el edificio, por todos los vientos, con terrenos del solar en que se asienta.

Los linderos generales son los mismos del solar anteriormente expresado.

La escritura de hipoteca a favor de dicho Banco fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.568, folio 100 vuelto, finca 1.469 B, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina número 42, piso 7.º.

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 5.423.050, pactado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.593-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario 251-76, seguidos por don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Francisco Pérez Fernández y doña Angeles Gómez Díaz Obregón, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el local hipotecado, con todo lo adherido al mismo con carácter permanente, sito en esta capital, calle del Río, número 4, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

«Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número cuatro, en la actualidad dedicado a cafetería-bar, antes tienda-vivienda dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluido el grueso del muro, son sesenta y tres metros setenta decímetros cuadrados. Linda: entrando y al fondo, con el cuarto vivienda de la portería; a su derecha, con el portal, escalera y patio de luces; a su izquierda, con las casas número seis, ocho y diez de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda, tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos doce metros ochenta centímetros cuadrados. En dicho local se hallan adheridos con carácter de permanente, para la industria de cafetería, máquinas, elementos y útiles propios de tal industria.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta séptima; advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de préstamo, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1977.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Higinio González.—2.520-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.052/975, se siguen autos a instancia de «Europea de Mecanización, S. A.», y en su nombre el Procurador don Isacio Calleja García, en los que, por auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Entidad «Europea de Mecanización, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle de Ayala, número 83, y teniendo en cuenta que el activo de la misma es inferior al pasivo, debe considerarse a dicha Entidad en estado de insolvencia definitiva, concediéndosela el término de quince días para que, bien ella por medio de sus representantes legales u otra persona en su nombre, consigne o afiance a satisfacción de este Juzgado la suma de 8.873.881 pesetas, importe de aquella diferencia.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.307-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 658 de 1974, precedentes, digo, promovidos por «Telefunken Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Canavate, contra «General Electricidad y Meneje, S. A.», domiciliada en Barcelona, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Marqués de Duero, número 143, de Barcelona, embargados a la Sociedad demandada.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la

Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: El adquirente de dichos derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho período al mismo negocio que venía ejerciendo en él la demandada. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.308-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 851-A/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de la Entidad «Ajuria, S. A.», contra don Alfonso Tebar Girón, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la participación de finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

En Bilbao.—Mitad pro indiviso de la finca piso cuarto derecho centro de la c.ªsa número 58 de la calle de Ramón y Cajal de Bilbao, que es la finca número 3.413, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 862, libro 65 de Deusto, folio 11.

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 483.332 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.279-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 del actual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Aymerich y Amat, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 5, y con factoría en Tarrasa (Barcelona), y se ha convocado a Junta general de acreedores de dicha Entidad para resolver en cuanto al convenio presentado, señalándose para su celebración en la Sala de Vistas de estos Juz-

gados, sita en la calle del Almirante, número 11, el día 26 de septiembre próximo, a las cinco de su tarde.

Lo que se hace saber por el presente a los acreedores de la expresada Sociedad, citándoles para la celebración de la Junta, previéndoles que el informe emitido por la Intervención Judicial, relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.025-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 271-A-76, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Nieto Martínez y doña Angela Hidalgo de Nieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio a tal fin fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes

Edificio denominado «Torre I», avenida de Burgos, número 20.

Primera.—Garaje que se encuentra en la planta de sótano del edificio, a la izquierda de la escalera de acceso a las plantas superiores, que ocupa una superficie de 584 metros 33 decímetros cuadrados. Que es la finca número 6.133 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Segunda.—Local comercial número 1, que se encuentra situado en la planta baja del edificio, frente a la escalera de acceso, y ocupa una superficie de 366 metros y 34 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.135 del mismo Registro.

Tercera.—Local comercial número 2, que se encuentra situado en la planta baja del edificio, en relación con la escalera de acceso, y ocupa una superficie de 111 metros y 24 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.137 del mismo Registro.

Cuarta.—Vivienda número letra A, que se encuentra situada en la planta primera del edificio, a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso al portal, y ocupa una superficie de 167 metros 43 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.139 del mismo Registro.

Quinta.—Vivienda número 3, letra C, que se encuentra situada en la planta primera, a la derecha, según se sube por la escalera de acceso del portal, que ocupa una superficie de 235 metros 68 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.143 del mismo Registro.

Sexta.—Vivienda número 32, letra A en la planta novena del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso, que ocupa una superficie de 183 metros 58 decímetros. Es la finca número 6.154 del indicado Registro.

Séptima.—Vivienda número 46, letra C en la planta duodécima del edificio, a la derecha de la escalera de acceso, que ocupa una superficie de 268 metros 43 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.182 del indicado Registro.

Octava.—Vivienda número 49, letra B, que se encuentra situada en la planta decimotercera del edificio, enfrente de la escalera de acceso, que ocupa una superficie de 291 metros 36 decímetros cuadra-

dos. Es la finca número 6.188 del expresado Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados; que servirá de tipo de subasta: en cuanto a la primera finca, el de novecientos cuarenta y seis mil pesetas; para la segunda, setecientos mil pesetas; para la tercera, cuatrocientas mil pesetas; para la cuarta, seiscientos veinte mil pesetas; para la quinta, ochocientos veintiséis mil pesetas; para la sexta, seiscientos mil pesetas; para la séptima, ochocientos veintiséis mil pesetas, y para la octava, ochocientos ochenta mil pesetas, precios fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.985-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cantoycal, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán:

Se ha señalado para el remate el día 20 de julio de 1977, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 342.000 pesetas para cada uno de los pisos objeto de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra C, situado en la tercera planta, en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches, con acceso por el portal número 2 del edificio de la calle del Pozo de la Nieve. Ocupa una superficie útil, aproximadamente, de 85,70 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo, escalera piso segundo B del portal número 2 y patio de luces; derecha, entrando, piso segundo D del mismo portal número 2; izquierda, piso segundo B del portal número 1, y fondo, calle Pozo de la Nieve.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 175, folio 79, finca 12.315, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

2. Piso segundo, letra D, situado en la tercera planta, en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches, con acceso por el portal número 2 del edificio de la calle de Pozo de la Nieve. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,70 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensor, piso segundo A del portal número 2 y patio de luces; derecha, entrando, calle Pozo de la Nieve; izquierda, piso segundo C del mismo portal número 2, y fondo, calle Pozo de la Nieve.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 175, folio 83 finca 12.317, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

3. Piso tercero, letra C, situado en la cuarta planta, en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches, con acceso por el portal número 2 del edificio de la calle Pozo de la Nieve. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,70 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo, escalera, piso tercero B del portal número 2 y patio de luces; derecha, entrando, piso tercero D del mismo número 2; izquierda, piso tercero B del portal número 1, y fondo, calle Pozo de la Nieve.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 175, folio 95, finca 12.323, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

4. Piso tercero, letra D, situado en la cuarta planta, en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches, con acceso por el portal número 2 del edificio de la calle de Pozo de la Nieve. Ocupa una superficie útil aproximada a 85,70 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensor, piso tercero A del portal número 2 y patio de luces; derecha, entrando, calle Pozo de la Nieve; izquierda, piso tercero C del mismo portal número 2, y fondo, calle Pozo de la Nieve.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 175, folio 99, finca 12.325, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Cada una de las fincas constituye lote independiente a efectos de la subasta.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1977. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.657-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.294/76, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Manuel Villa Moreno y tres más, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Solar cercado en la población de Manzanares, situado en la calle de Alfonso Mellado, número 6; mide una superficie de 1.225 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al folio 7 del tomo 820 del archivo, libro 343 de Manzanares, finca número 21.163.

2. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, llamada «La Curra», al sitio Quinteria del Zamorano y Moratalaz, inmediato a Moncóbar, de haber 30 hectáreas 58 áreas 92 centiáreas, dentro de la cual existe una pequeña casilla de labor; linda: Norte, camino Zamorano; Sur, María Dolores Corrales; Este, Agustín García Patos, y Oeste, Antonio Moya. Inscrita en el mismo Registro al folio 46 del tomo 863 del archivo, libro 365 de Manzanares, finca número 22.699.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta para la finca número 1 la cantidad de 7.650.000 pesetas y para la finca número 2 el de 9.350.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas algunas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que deseen participar, y

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1977. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—2.860-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Celestino Junquera García, con el número 270/76-J, contra don Santiago Alonso Menéndez y doña Pilar García Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Grafito, que ocupa una superficie de 670 metros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente, en línea de 11 metros, con la calle Grafito; por la derecha, entrando, al Norte, con parcela vendida a don Isidro Nieto Checa, en línea de 60 metros; por la izquierda, al Sur, con parcela vendida a don José Antonio Calatrava Gómez, y al fondo u Oeste, con finca de «Agropecuaria Corpas, S. A.». Título: Compra a don Félix Gracia Martínez en escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Henares, don Jesús Vázquez de Castro Sarmiento, el 19 de noviembre de 1972, bajo el número 2.084 de su protocolo, pendiente de inscripción si bien la finca matriz, de que se segregó lo está en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 109, folio 232, finca número 7.191, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá de Henares como consecuencia de la nota puesta por el Registrador titular, el 12 de febrero de 1975, figurando la inscripción al folio 241, del tomo 2.098 del archivo, finca número 17.326, inscripción tercera, libro 223 de Torrejón.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso tercero, se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 24 de mayo de 1977.—El Secretario.—7.680-C.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.354-975 se tramitan autos a instancia de Jesús Polo González, y en su nombre el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra Hilario Gómez Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de julio de 1977, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los bienes que son objeto de traba son los siguientes:

En el término municipal de El Toboso:]

Una era de pan trillar, en el sitio de Cruz Verde, por el camino de Santa Catalina, que mide un celemin y medio, equivalente a 8 áreas 70 centiáreas y media. Inscrita al tomo 788, libro 87, folio 58, finca 13.285, inscripción 1.ª

Un corral cercado en la calle de las Brujas o Cucas, número 6, de unos 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 763, libro 84, folio 121, finca 12.670, inscripción 3.ª

La era de pan trillar ha sido tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

El corral dicho ha sido tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su fijación, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como en el del Juzgado de igual clase de Quintanar de la Orden, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se expide el presente.

Madrid a 27 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. — El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—2.846-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 481 de 1974, se sigue expediente sobre prevención de abintestado de oficio de los consortes don Juan Mezquida Ballester, natural de Campos, de 72 años de edad, viudo, vecino de esta ciudad, calle de Fray Luis Jaume, número 45, de profesión labrador, hijo de Gregorio y Antonia, y doña Juana Cabanellas Muntaner, natural de Palma de Mallorca, de setenta y cinco años de edad, vecina de esta ciudad, calle Fray Luis Jaume, número 45, de profesión sus labores, hija de Sebastián y María. Y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión de los causantes.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1977.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, F. Pou.—4.559-E.

REUS

Don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 212/76, proce-

dimiento del artículo 113 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Ferré Sendra y doña Francisca Balsells Albericha, representadas por el Procurador señor Just Aluja, contra don Antonio García Aguilera, de ésta, en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

A) Ocho. Vivienda letra C, existente en la primera planta en alto, escalera uno del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, números trece y quince, y calle Peñíscola, números siete y nueve; de superficie sesenta y dos metros cuadrados más siete metros trece decímetros cuadrados de terraza; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios; cocina, lavadero, aseo, recibidor y terraza; linda: al Norte, con la vivienda letra B de la misma planta y con la escalera número uno del edificio; al Sur, con la proyección vertical a la calle Benidorm; al Este, con la vivienda letra D de la misma planta y con la escalera número uno del edificio; al Oeste, con finca de Francisco Javier Pellicer Totosaus y otros; por encima, con la vivienda letra C de la segunda planta en alto, y por debajo, con el local número cinco de la planta baja. Representa una cuota, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,16 por 100. Valorada para la subasta en cuatrocientas veintinueve mil pesetas.

B) Nueve. Vivienda letra D, existente en la primera planta en alto, escalera número uno del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, números trece y quince, y calle Peñíscola, números siete y nueve; de superficie sesenta y dos metros cuadrados más siete metros trece decímetros cuadrados de terrazas; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y terrazas; linda: al Norte, con la vivienda letra A de la misma planta y con la escalera número uno del edificio; al Sur, con la proyección vertical a la calle Benidorm; al Este, con la vivienda letra E de la misma planta; al Oeste, con la vivienda letra C de la misma planta y con la escalera número uno del edificio; por encima, con la vivienda letra D de la segunda planta en alto, y por debajo, con el local número cuatro de la planta baja. Representa una cuota, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,10 por 100. Valorada para la subasta en cuatrocientas veintinueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Reus, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.012-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 69 de 1977 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Lázaro Moix Soldevilla, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Casa de dos cuerpos, que se compone de planta baja y un piso, con su patio detrás, señalada con el número 140, situada en esta ciudad, y su calle de General Sanjurjo, antes Lacy; su solar tiene la superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, de los que están edificados ciento seis metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, Este, con casa y patio de José Mesalleras; por la izquierda, Oeste, con casa y patio de Isidro Huguet, y por detrás, Sur, con campo de los sucesores de Jacinta Torrás Argemí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 713, libro 352 de Sabadell, 1.ª, folio 149, finca número 3.850, inscripción 2.ª»

Dado en Sabadell a 23 de mayo de 1977. El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—7.460-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de San Feliu de Llobregat y su partido, por providencia de esta fecha, en el sumario de urgencia número 13/1977, por colisión frontal de trenes ocurrida el día 28 de febrero de 1977, entre las estaciones de Palloja y San Andrés de la Barca, se cita a cuantas personas ignoradas se consideren perjudicadas por el hecho para que dentro del término

de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y, en su caso, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se cita igualmente a cuantas personas puedan facilitar datos de interés en cuanto al esclarecimiento del hecho para que dentro del mismo plazo comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo los apercibimientos legales.

Dado en San Feliu de Llobregat a 5 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—4.603-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 73-1976, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Amondarain Elustondo, representado por el Procurador don José Luis Tamés, contra don Ignacio Múgica Berestein, don José Labayen Ormaechea y don Antonio Erasó Vergara, y sus respectivas esposas, domiciliados en Rentería, sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal más seiscientos mil pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Planta baja, semisótano y el piso primero de la casa de viviendas denominado "Gure-Amezca", sita en la villa de Rentería. Inscrita al tomo 730 del archivo, libro 46 de Rentería, folio 73, finca 1.930, inscripción tercera.»

Valoradas: La planta baja, en novecientas veinticinco mil (925.000) pesetas; la planta semisótano, en setecientas veinticinco mil (725.000) pesetas; la vivienda del piso primero, izquierda, en setecientas veinticinco mil (725.000) pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las once horas de la mañana; advirtiéndose:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—2.845-3.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Angel Expósito Pellón, mayor de edad, casado con doña Blanca Calvo Ruiz, y vecino de Santoña, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja, a la izquierda del portal, a continuación del local número 2, y tiene entrada por las calles de Santander y de Cervantes. Mide 128 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, locales comerciales números 2, 5 y 6; Sur, local comercial número 4 y terreno de don Fernando Cabarga; Este, calle de Santander, y Oeste, calle de Cervantes.

Forma parte de un edificio o lote de viviendas sito en las calles Santander y Cervantes de la villa de Santoña, y le corresponde por compra a don Norberto Cabarga García, mediante escritura otorgada en Ampuero el 24 de octubre de 1972, ante el Notario don José Ramón Roiz Quintanilla, compra realizada por el demandado don Angel Expósito Pellón, en estado de casado con doña Blanca Calvo Ruiz.

Inscripción.—Como finca independiente figura inscrita al tomo 943, libro 49 de Santoña, folio 218 vuelto, finca 4.523, inscripción 5.^a

Tasada, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de un millón doscientas setenta y seis mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 20 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la tasación de expresada finca.

Que el inmueble sale a subasta por el precio de tasación convenida al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—5.370-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de fecha 5 de los corrientes, dictado en expediente de suspensión de pagos 712 de 1976-S, del comerciante don Jesús Ferreiro García, vecino de esta capital, establecido en el hectómetro 2 de la carretera de Bormujos, término municipal de Castilleja de la Cuesta, donde se encuentra la fábrica de

fundición de hierros de su propio nombre, representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, se ha aprobado el convenio votado favorablemente y por unanimidad en la Junta de acreedores celebrada el 24 de marzo pasado, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando, por tanto, la intervención del negocio y los Interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1977.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—2.202-3.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.^o,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por don Juan Antonio Alonso Cuesta, contra don José Quiles Checa, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 20 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.^o No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^o Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^o Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlas los licitadores.

4.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada "Cisnero Alto", o "Cisneo Alto", y también del "Aibercón", en término de esta ciudad, al pago de la Santísima Trinidad; que linda: por su frente, con acceso a calle de diez metros de anchura, propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formada en la finca de la que se segrega, y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe; por la derecha, entrando, con finca de "Auto Andalucía"; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segrega, de las señoras Arévalo Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Henares. Mide diecisiete metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, siendo su superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados.»

Inscrita al folio 202 del tomo 850, libro

15, tercera sección, finca 9.145, inscripción primera.

Apreciada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1977.—José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa. (Rubricados).—5.842-C.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.^o,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por la Entidad «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Marín Ortiz y doña María del Pilar Moreno Gavilondo, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 16 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que menciona la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca: Piso segundo, número uno, con acceso por la escalera número cuatro y situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, de la casa en esta ciudad de Sevilla, calle Arjona, número doce, parte posterior segunda fase. Tiene una superficie de ochenta y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Sus linderos son los siguientes: por su frente, rellano, ascensores, patio de luces y piso número dos de la misma escalera; por la derecha, enterando, patio de luces y piso número dos de la escalera dos; por el fondo, con vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, con rellano y piso número dos de la misma escalera. Su cuota de participación en el valor total de la casa y elementos comunes es de 0,930 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 a los folios 14 v 14 vuelto, tomo 871, libro 145 de la 2.^a sección, finca número 5.731, inscripciones 3.^a y 4.^a. Justipreciada en seiscientos cincuenta mil pesetas

Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca: Piso segundo, número dos, con acceso por la escalera número cuatro y situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja, de la casa en esta ciudad de Sevilla, calle Arjona, número doce, parte posterior, segunda fase. Tiene una superficie de noventa y nueve metros y treinta y un decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Sus linderos son los siguientes: por su frente, rellano, escalera, número cuatro y patio de luces; por la derecha, entrando, piso número uno de la misma escalera, por el fondo, dicho piso y vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, patio de luces y piso número uno de la escalera seis. Su cuota de participación en el valor total de la casa y elementos comunes es de 1.060 por 100. Inscrita en el mismo Registro a los folios 17 y 17 vuelto, tomo 871, libro 145 de la 2.ª sección, finca 5.732, inscripciones 3.ª y 4.ª. Justipreciada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Piso bajo izquierda de la casa en esta ciudad, calle Sebastián Recaséns, número diecinueve, manzana diecisiete de la Hurta de Santa Teresa. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Sus linderos son, mirando a la finca desde la expresada calle, por la derecha, con la escalera y el piso bajo derecha de la casa; por la izquierda y el fondo, con resto de la manzana de que se segrega el solar, y por el frente, con calle de Sebastián Recaséns, a través de jardín delantero. Su superficie es de sesenta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo además derecho al uso exclusivo de parte del jardín delantero de la casa, o sea la situada delante de la vivienda, y a patio posterior, con superficie todo ello de ochenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 14,24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 173 del tomo 615, libro 243 de la 3.ª sección, finca número 11.340, inscripción 5.ª Justipreciada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1977. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—(Rubricados).—2.284-3.

TORTOSA

Don Agustín Ferrer Barriendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1977, se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora, en nombre y representación de doña Juliana Caminals Ferrando, mayor de edad, vecina de esta ciudad, calle Castellón, 28, primero, contra don Andrés Sas Fons, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Tortosa, con domicilio en Bitem, barrio Santa Rosa, 26, para la efectividad del crédito adeudado, y según escritura de préstamo hipotecario otorgada por la parte demandada a favor de la actor, ante el Notario de esta ciudad don Germán Fernández Villamarin, con fecha 27 de agosto de 1973, con el número 749 de su protocolo, quedó afecta a los siguientes:

a) «Herencia de don Andrés Sas Fons, situada en este término municipal, partida de Bitem, de extensión de una hectárea treinta y un áreas, parte plantada de olivos y algarrobos y parte inculta, lindante: Norte, José Llopis; Sur, Benito Estupiñá, mediante barranco; Este, José Beltrán, y Oeste, un individuo cuyo nombre se ignora.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 751 folio 42, finca número 5.708, inscripción quinta. Valorada en 76.000 pesetas.

b) «Una casa de planta baja y un piso, sitos en el barrio de Bitem de este término y calle de Andorra, tiene el número veintisiete, en el paraje denominado La Calle, y un patio, en la parte posterior, de superficie de sesenta y ocho metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, y por el frente, con la calle de Andorra; por la izquierda, con Ramón Castells Castella, y por detrás, con un callejón sin nombre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 599, folio 138, finca número 4.787, inscripción cuarta. Valorada en 241.000 pesetas.

c) «Una heredad huerto, sita en término de Tortosa y partida de Bitem, de extensión de trece áreas ochenta y nueve centiáreas veintisiete milíáreas, con casa de planta baja, y linda: al Norte, Dolores Domenech Audi; Sur, con una calle llamada de Andorra y casas de la barriada de Bitem y camino vecinal; Este, con la finca anterior, y Oeste, con camino vecinal, patios del arbal de la calle y terrenos del Marqués de Alós.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 612, folio 42, finca número 6.893, inscripción séptima. Valorada en 34.000 pesetas.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en cada una de las descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Los Estudios, sin número, el día 15 de julio próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 6 de mayo de 1977.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario Judicial.—2.282-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria de «Refinerías del Noroeste, Aceites y Grasas, Sociedad Anónima» (REACE), dimanante del sumario número 43 de 1972, seguido por malversación contra Alfredo Román Pérez y otros, hoy en ejecutoria, para abonar la suma de 100.000.000 de pesetas de indemnización, se saca a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los siguientes:

La Empresa «REACE», sita en Guixar, término municipal de Vigo, justipreciada en la cantidad de 37.969.594 pesetas.

Figuran en su patrimonio los siguientes bienes:

1. Terrenos. Ocupados en la actualidad por la factoría sita en Santa Tecla-

Guixar, compuestos de tres fincas unidas, formando la primera de ellas una finca denominada «Santa Tecla», parroquia de Teis, municipio de Vigo, con una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros setenta centímetros; limita, al Norte, con el terreno del cobertizo y más de don Manuel Fernández Santos, actualmente de señor Miranda, y Oeste, por la de don José Martínez; la otra finca tiene una superficie de dos áreas y setenta y cuatro centiáreas, lindando, al Norte, con cada entrada de dos metros de Purificación y Antonio García Fernández; al Este, con la de doña Adelina González; al Oeste, de don Adriano Miranda; al Sur, con la de doña Marcelina Fernández. La tercera y última de ellas comprende una extensión de mil setecientos veinticuatro metros cuadrados, lindando, al Norte, muro de la RENFE; Sur, sendero; Este, calle sin rotular, y Oeste, herederos de don Antonio Alonso. Los terrenos están cerrados con muro de ladrillo hueco, sobre zócalo de hormigón en masa. La superficie total escriturada es de 2.250 metros cuadrados. Su valor 9.769.500 pesetas.

2. Edificio en dichos terrenos. Su valor es de 2.604.944 pesetas.

3. Tendijones. Su valor 321.025 pesetas.

4. Maquinaria e instalaciones. Planta de refinación. Su valor 5.145.000 pesetas.

5. Sección del taller. Su valor 110.000 pesetas.

6. Equipo de winterización. Su valor 2.800.000 pesetas.

7. Sección caldera. Su valor 1.700.000 pesetas.

8. Instalación eléctrica y transformador. Su valor es de 360.000 pesetas.

9. Bombas. Justiprecio 750.000 pesetas.

10. Bombas del mar. 1.100.000 pesetas.

11. Tanques o depósitos de almacenamiento de aceite. En número de 15, con su tubería. Su valor de 8.100.000 pesetas.

12. Material auxiliar y móvil, básculas y vehículos. Su valor 504.000 pesetas.

13. Material almacén. 135.350 pesetas.

14. Mobiliario. Su valor 111.295 pesetas.

Instalaciones en el alto de la Encarnación de Chapela-Redondela.

15. Mobiliario de oficina. 21.700 pesetas.

16. Planta de envasado de aceite. Valor 400.000 pesetas.

Instalaciones de «Cocho de Outid», término de Redondela.

17. Terreno inculto, con frente a la carretera de Redondela a Portelas, denominado «Cocho de Outid», parroquia de Villavieja y Ayuntamiento de Redondela, con una extensión de 36 áreas y 33 centiáreas, lindando, al Norte, carretera de Redondela y monte de doña Josefa Sas Alfaya y una franja de terreno propiedad de Encarnación Picota; al Sur, terreno de la RENFE y otro más de Encarnación Picota y de los Cotarros; al Este, monte de Domingo Domínguez Milijosa y doña Sara Giráldez; al Oeste, terrenos de los Cotarros. En ellos existe un galpón de una sola nave para almacén. Su valor es de 2.265.120 pesetas.

18. Naves y tendijón, valorados en 1.768.360 pesetas en total.

Dicha subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 20 del mes de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad, al menos, de 2.847.720 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se puede intervenir en calidad de ceder el remate, y que en la Secretaría del Juzgado se halla, a disposición de quienes quieran examinarlos, los documentos de propiedad, activo y

pasivo, situación económica de la Empresa y demás del caso.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.799-E.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Emilio Berlanga Ribelles, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 23/70, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Orriols Carbonell, en nombre de don Juan Folch Burguet, el que, por providencia de esta fecha, ha sido sustituido en dicho procedimiento por don Francisco Bravo Caro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, contra doña María Panella Esteve, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Sitges, calle Angel Vidal, número 2, en reclamación de 900.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas más señaladas en la escritura de constitución de hipoteca para intereses y costas, y en cuyos autos se ha mandado sacar, y por el presente se saca, a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la finca que se dirá, tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas, y que servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Finca urbana.—Casa-vivienda de planta baja y dos pisos con patio de luces anejo en el ángulo suroccidental, en Sitges y su calle Angel Vidal, donde está señalada con el número 2, con total extensión superficial de cuarenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros y doce centímetros cuadrados, y que linda: por su frente, Norte, en línea de cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de diez metros y sesenta y siete y medio centímetros, con la casa número cuarenta de la calle Mayor, propiedad del Hospital de San Juan Bautista; por la izquierda, Este, en línea aproximadamente igual a la recién citada, con la parte posterior de la casa número treinta y seis de la dicha calle Mayor, de los sucesores de don Magin Casañes Mesres, y por espalda, Sur, en línea aproximada de cuatro metros y medio, con la finca de don Salvador Aragall, mediando un muro medianería de una y otra finca.»

Se advierte que todos los postores sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en esta villa a 10 de mayo de 1977.—El Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José Majó Llopart.—2.317-5.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan diligencias preparatorias número 61/76-A, en ejecución de sentencia, sobre imprudencia contra el penado Manuel Chávez, cuyo domicilio actual se ignora, en cuyas diligencias se ha dictado auto, con esta fecha, por el que se ha declarado extinguida la responsabilidad penal, por aplicación de la gracia de indulto de los Decretos de 25 de noviembre de 1975 y 14 de marzo de 1977, en cuanto a las penas que se le

impusieron a dicho penado en sentencia firme de un mes y un día de arresto mayor y a la privación del permiso de conducir por un año y seis meses, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y ello bajo la condición de que no cometa, en el plazo de cinco años, a contar desde su concesión, otro delito de análoga naturaleza al que ha sido objeto de indulto, ya que en otro caso deberá cumplir la pena que ahora se indulta.,

Y, para que sirva de notificación al referido penado Manuel Chávez, libro el presente en la inmortal ciudad de Zaragoza, a 12 de mayo de 1977.—El Juez, Julio Boned.—El Secretario.—4.692-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En el juicio verbal de faltas número 111 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de Enrique Iborra Costa contra Juan Antonio Chacón Hidalgo, en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número ciento once/setenta y siete, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una el señor Fiscal municipal y, como denunciante, Enrique Iborra Costa, mayor de edad, soltero vecino de Masamagrell, calle Cervantes, número uno, y de otra, como denunciado, Juan Antonio Chacón Hidalgo, mayor de edad, casado, en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Chacón Hidalgo, como responsable, en concepto de autor, de la falta de daños ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, cumplidos en el establecimiento penitenciario correspondiente, indemnización a Enrique Iborra Costa con la entrega de tres mil quinientas pesetas, y al pago de las costas del presente juicio. Se decreta el comiso del cuchillo ocupado al denunciado, al que se dará el destino legal. Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Juan Antonio Chacón Hidalgo, expido la presente en Valencia a 29 de abril de 1977.—El Secretario.—4.105-E.

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez comarcal sustituto de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado, bajo el número 128/1976, contra Nazario Hernando Mansilla, por maltratos de palabra, que se encuentra en ignorado paradero, con fecha 6 de mayo de 1977, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El señor don José Rafael Zurera Fernández, Juez comarcal sustituto de esa ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba haber lugar a la aplicación de la gracia de indulto al condenado Nazario Hernando Mansilla, en cuanto a la multa de mil pesetas que le fueron impuestas, sin perjuicio de que haga efectivas las costas y responsabilidades civiles, consignadas en el fallo de la sentencia.

Para la notificación de esta resolución al condenado insértese edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.—J. Zurera.—Ante mí, F. Caballero del Rosal. (Rubricados).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que le sirva de notificación a Nazario Hernando Mansilla, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 6 de mayo de 1977.—El Juez comarcal, José Rafael Zurera.—El Secretario.—4.596-E.

En el juicio de faltas número 126 de 1976, seguido en este Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Nazario Hernando Mansilla, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada y acordando su ejecución, practicándose la tasación de costas que después se insertará, de la que se da vista por término de tres días al expresado condenado, transcurrido el cual sin reclamación alguna se le requiere para que comparezca ante este Juzgado para hacerla efectiva, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas

Reintegro del expediente: 130 pesetas.
Derechos del Registro D.C. 11.ª: 10 pesetas.
Tramitación y previas, 28-1.ª: 58 pesetas.
Ejecución de sentencia: 15 pesetas.
D.C. 6.ª, expedición de nueve despachos: 225 pesetas.
Cumplimiento, 31-1.ª: 100 pesetas.
D.C. 14, citaciones: 5 pesetas.
Honorarios del Perito Fausto Vidal Moral: 1.800 pesetas.
Pólizas de la Mutualidad y Justicia Municipal: 145 pesetas.
Seis por 100 de tasación de costas: 150 pesetas.
Total: 2.638 pesetas.
Importa la anterior tasación la figurada cantidad de 2.638 pesetas, salvo error u omisión involuntarios, doy fe.

Y para que conste, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Aguilar de la Frontera a 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.595-E.

HOYOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal, sustituto, de esta villa de Hoyos y su comarca judicial, en providencia recaída en el día de la fecha, en juicio de faltas número 6/77, por daños en accidente de circulación, por denuncia de don José Luis Valiente Hernández, vecino de Acebo, contra don Agustín Cristóbal, vecino de Valladolid; hoy en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiario don Eusebio Puente Sanz, también vecino de Valladolid, ha acordado citar al denunciado, don Agustín Cristóbal, para que el día 30 del próximo mes de junio, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado comarcal de Hoyos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, debiendo concurrir al acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa, y con los apercibimientos legales de que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, pudiendo hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 8.º y concordantes del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado, don Agustín Cristóbal, expido la presente en Hoyos a 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.387-E.

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al denunciado Fernando Rodas Gandía, de cuarenta años de edad casado, agricultor, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), con residencia en Francia, Saint Laurent de Combes (Gironde), en Prepelongue, y al responsable civil subsidiario Epifanio Pulido España, con domicilio en Gironda (Bordeaux), Ch. Biot St. Emilión (Francia), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 50/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 3.000 pesetas de multa, abono de 29.960 pesetas a Amador López Díaz por los daños causados a su vehículo, y pago de las costas del juicio; declarando responsable civil subsidiario a Epifanio Pulido España.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos denunciado y responsable civil subsidiario, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 11 de mayo de 1977.—V.º B.º: El Juez comarcal.—4.721-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Francisco Martínez Cimiano, Juez comarcal de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 147/76, por daños y Orden Público, contra Tomás López Sánchez y dos más, en virtud de diligencias de la superioridad número 75/75, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Villanueva de los Infantes a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por el señor don Francisco Martínez Cimiano, Juez comarcal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños y Orden Público, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias remitidas por la superioridad número 75/75, en el que figuran: como denunciante perjudicado, Jesús Fernández Fernández, de veintitrés años, soltero, Re-

laciones Públicas, hijo de Estanislao y Laura, natural de Castroverde (Lugo) y vecino de Madrid: como perjudicado, Juan José Delgado Casas, vecino de Madrid, domiciliado en calle de Francisca Armada, número 4, bajo derecha; y como denunciados, Tomás López Sánchez, de diecinueve años, soltero, Albañil, hijo de Justo y Manuela, natural y vecino de Carrizosa; Francisco Elvar Mata, de veinte años, soltero, Albañil, hijo de Francisco y María Cruz, natural de Carrizosa y vecino de Aldaya, e Ignacio Pérez Romero, de diecinueve años, soltero, Especialista, hijo de Ignacio y Ramona, natural de Carrizosa y vecino de San Sebastián de los Reyes, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a cada uno de los denunciados Tomás López Sánchez y Francisco Elvar Mata, como autores responsables de las faltas enjuiciadas, a la pena de seiscientos pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, y al pago de las costas y gastos de este juicio por mitad e iguales partes; condenando al primero, además, a la pena de reprensión privada, y absolviendo libremente, y con todos los pronunciamientos favorables, a Ignacio Pérez Romero.

Asimismo, el denunciado Francisco Elvar Mata deberá indemnizar a los perjudicados Jesús Fernández Fernández y Juan José Delgado Casas, en la cantidad de mil pesetas, importe de los daños causados al vehículo propiedad de ambos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio: mando y firmo.—M. Cimiano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados Jesús Fernández Fernández y Juan José Delgado Casas, al primero, a su vez, como denunciante, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, calle de Francisca Armada, número 4, se expide el presente en Villanueva de los Infantes a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—4.572-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SARACHO MANZANEDO, Francisco; hijo de Santos y de Basilisa, natural de Madrid, de veintisiete años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(956.)

GERHARD, Frank; natural de Dusseldorf (Alemania), casado, pintor, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en El Tosalet-Jávea (Alicante); procesado por imprudencia punible; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Denia.—(991.)

RODRIGUEZ PEINADO, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Córdoba, fontanero, soltero, vecino de Benidorm (Alicante), calle Alfredo Corral, 7, escalera 27, cuarto izquierda; procesado en

causa número 42 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(989.)

SPILL, Antón; hijo de Antón y de Paula, natural de Meschede (Alemania), soltero, montador industrial, nacido el 17 de mayo de 1943, estatura 1,82 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 209 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión en Melilla.—(988.)

CARREIRO TATO, José; hijo de Manuel y de María, natural de Río Banca-Banca (Orense), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle Palamios, 5, tercero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(976.)

PRENDES RODRIGUEZ, Luis; hijo de José y de Virtudes, natural de Oviedo (Asturias), soltero, cocinero, de diecinueve años, estatura 1,72 metros, aproximadamente, pelo castaño, color moreno claro, nariz normal, boca normal, domiciliado en Valdarieme-Tineo (Oviedo); procesado en causa número 9 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Aeródromo Militar de Alcantarilla.—(967.)

BASCUAS TRIGO, Juan; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Ancorados San Pedro (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Ancorados San Pedro-La Estrada (Pontevedra).—(977);

NEGRILLO ROCA, Francisco; hijo de Carlos y de Josefa, natural de Teis-Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Teis, calle Hortensia, 16.—(975);

ARJONES CARRACEDO, Manuel; hijo de Oriente y de María Leonilda, natural de Somoza-La Estrada (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Somoza-Bargo-La Estrada.—(974);

CORES CASTRO, Carlos; hijo de Ernesto y de María, natural de Pazo do Monte-Padrenda (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Pazo do Monte-Padrenda.—(973);

MARTINEZ ALVAREZ, José; hijo de José y de María Dolores, natural de Santa Marina-Covelo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Barcelona.—(972);

PÉREZ LONGRES, Manuel; hijo de Celestino y de María Dolores, natural de Gondomar (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,81 metros, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay).—(971); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

MONFORT GONZALEZ, José Luis; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Teruel, soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1,66 metros, pelo negro, domiciliado en Mislata (Valencia); procesado en causa número 329 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la I Bandera Paracaidista «Roger de Flor», en Las Palmas de Gran Canaria.—(970.)

CORROYER, Daniel; hijo de Gilbert y de Zelia, natural de Beauvais (Francia), soltero, conductor, nacido el 24 de marzo de 1948, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; con visible cicatriz en la barbilla; procesado en causa número 212 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(965.)

NOGUES DIEGUEZ, Eduardo; hijo de Mariano y de Ana, natural de Barcelona, de veintidós años, soltero, soldador, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Barcelona, calle Boada, 40; procesado en causa número 51 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(964.)

CLAVERO RICO, Angel; hijo de Juana, natural de Salamanca, de veintidós años, domiciliado últimamente en Poblado Mímino de Vallecas, bloque 400; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(963.)

HIERRO CHOMON, Fernando; hijo de Angel y de Victoria, natural de Montecabezas (Burgos), casado, ajustador, de treinta y dos años; en ignorado paradero; procesado en causa número 60 de 1976 por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Santiago de Compostela.—(962.)

COLLAZO ARAUJO, Angel; hijo de Víctor y de Camila, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, albañil, de veintiocho años, en ignorado paradero; procesado en causa número 60 de 1976 por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Santiago de Compostela.—(961.)

FERNANDEZ LUENGO, Angel; hijo de Angel y de Inés, natural de Zamora, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,70 metros, aproximadamente, pelo moreno, color moreno claro, nariz normal, boca normal, domiciliado en calle Mesones, número 3, Zamora; procesado en causa número 7 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Aeródromo Militar de Alcantarilla.—(968.)

GODAY BERINI, Angel; hijo de Carlos y de Mercedes, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), soltero, estudiante, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, domiciliado en la plaza de España, 12, de El Ferrol del Caudillo; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Marines.—(950.)

Se cita, llama y emplaza al autor o autores desconocidos, ocupantes del vehículo marca «Seat 124-D», matrícula A-4182-G, objeto de sustracción, que sobre las cuatro horas del día 14 de diciembre de 1976, circulando por la carretera nacional 340 de Alcoy a Valencia, y a la altura de la localidad de Albaida, hicieron caso omiso a las voces de alto que les fueron dadas por la Guardia Civil, dándose a la fuga, sin que se sepa su paradero; procesado en causa número 24 de 1977 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerán ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(949.)

DOMELO DURAN, Aurelio; hijo de Aurelio y de Trinidad, soltero, camarero, de

veintidós años, natural de Santiago (La Coruña), vecino de Vitoria, calle Castillo de Quejana, 10, bajo, estatura 1,63 metros, 58 kilogramos de peso; procesado en causa número 39 de 1977 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(939.)

MONFORT GONZALEZ, José Luis; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Teruel, soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1,66 metros, pelo negro, domiciliado en Mislata (Valencia); procesado en causa número 137 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la I Bandera Paracaidista «Roger de Flor», en Las Palmas de Gran Canaria.—(938.)

HERNANDEZ MORENO, Daniel; hijo de Gregorio y de Elba, natural de Caracas (Venezuela), soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,70 metros, 61 kilos de peso, con última residencia conocida en calle Debussi, 10, bloque 2, puerta 11, Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(937.)

CABRERA DELGADO, Tomás; hijo de Miguel y de Domitila, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 935.017.177, nacido el 11 de octubre de 1941; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(936.)

IGLESIAS AMADOR, Rafael; hijo de Juan y de Pastora, natural de Madrid, soltero, vendedor ambulante, de veintidós años, estatura 1,72 metros, 62 kilos de peso, con última residencia conocida en Las Palmas de Gran Canaria, calle Utiaca, 21; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(935.)

SANCHEZ YANEZ, Jorge; hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, soltero, de veintidós años, estudiante, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada, labios normales, domiciliado últimamente en calle Panadero, 40, de Valladolid; procesado en causa número 307 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(934.)

SERRANO RODRIGO, Lorenzo; de cuarenta y tres años, casado, conductor, hijo de Eladio y de Ildefonso, natural de Villerrejo de la Peñuela (Cuenca), domiciliado últimamente en Granollers (Barcelona), calle Colón, 6, entresuelo, cuarto-segunda, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 106 de 1976 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(933.)

MORENO VALENZUELA, Juan Manuel; natural de Jódar (Jaén), con último domicilio conocido en Pamplona, calle Grupo Urdanoz número 19, 6.º-B, barrio Echavacoiz; hijo de Juan y de Isabel, soltero, calefactor de veintidós años, el que últimamente ha sido visto en Vitoria;

procesado en sumario número 208 de 1976 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—(947.)

RABADAN ROMERO, Pedro; hijo de Pedro y de Julia, natural de Espinardo (Murcia), soltero, de veintitrés años, montador, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias previas número 101 de 1976 por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(946.)

RUIZ PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ronda (Málaga), vecino de París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(927.)

PEREZ VERA, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, corredor de comercio, nacido el 17 de diciembre de 1949, estatura 1,74 metros, 63 kilos de peso, con último domicilio conocido en Berna (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(926.)

MARTINEZ MARTINEZ, José; hijo de José y de María, empleado de gasolinera, de veintidós años, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo Fontarrón, 449; procesado en causa número 79 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31, en El Goloso (Madrid).—(925.)

Juzgados civiles

VILANOVA FIGUEROLA, José; del comercio, casado, que ha tenido su domicilio en Barcelona, calle de Valencia, número 198; procesado en sumario número 100 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(958.)

JIMENO GONZALEZ, José Félix; de veintidós años, soltero, hijo de Dionisio y de Clotilde, natural de Bilbao, domiciliado en Madrid; procesado en causa número 51 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(959.)

JIMENEZ SANCHEZ, Casto; hijo de José y de Julia, natural y vecino de Madrid, Poblado de Orcasitas, calle Sacromonte; procesado en sumario número 23 de 1977 por robos y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(930.)

MUNER SORAZU, Nicolás; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Eibar, Urqui, 12, 5.º D, hijo de Manuel y de Pilar; procesado en sumario número 18 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(929.)

SANCHEZ CAMISON, Fausto; nacido en Navalmaral de la Mata el 16 de abril de 1952, hijo de Julián y de Faustina, que usa también los nombres de Fausto Tarancón Camisón, Pedro María Mata García y Diego González Fernández, re-

sidente en Madrid, calle Almarian, 2, bajo, Colonia del Pan Bendito, actualmente en ignorado paradero, vendedor ambulante; procesado en sumario número 30 de 1977 por uso de nombre supuesto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(928.)

SANCHEZ ESPARCIA, Bienvenido; de veintiocho años, hijo de Timoteo y de Josefa, casado, pastor, natural de Ayna (Albacete), cuyo último domicilio conocido era en la «Casa de Benito», procesado en sumario número 57 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(941.)

PONS BORRAS, Ramón; hijo de Isidro y de Rosa, casado, del comercio, de treinta y siete años, domiciliado en Barcelona, calle Urgel, 37 y 39, segunda-tercera; procesado en sumario número 100 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(942.)

MARCH BALAGUER, José; natural de Chirivella, casado, conductor, de treinta y nueve años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Mislata; procesado en causa número 192 de 1975 por estafas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(944.)

HERNANDEZ MORIN, Pedro Luis; de treinta y un años, hijo de Pedro y de Isabel, casado, sin profesión, natural de Zamora, que tuvo su último domicilio conocido en Valladolid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(924.)

RAMIREZ SANCHEZ, Juan Manuel; hijo de Juan Manuel y de Carmen, vecino de Palma de Mallorca, casado, empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Miguel Porcel, 83, segundo; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(954.)

PENA TRUJILLO, Luis; de cuarenta y tres años, hijo de Braulio y de Emiliana, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), casado, mozo, vecino de Madrid, calle Nájera, 7, segundo B, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1977 por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(953.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 299 de 1976, Enrique Lucena Bando.—(969.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 103 de 1976, José Potenciano Carvajal.—(957.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 107 de 1976.—(960.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a

la procesada en sumario número 23 de 1972, Manuela Reyes Montero Garrido.—(940.)

EDICTOS

Juzgados militares

Alonso Garrández, José; hijo de Luis y de Leonor, domiciliado últimamente en calle Figares, s/n., Villazón-Salas (Oviedo); comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de notificarle sobre la aplicación del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía en causa número 208/1974 instruida por deserción.

En caso de que no comparezca en el término de quince días se considerará notificado.

Alcalá de Henares, 26 de abril de 1977. El Capitán Juez Instructor.—(986.)

Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en las diligencias registradas en el libro de juicios de faltas bajo el número 121 de 1977, por medio de la presente se hace saber al denunciante Reinhold Roth o Reinhold Kurt Roth, que en este Juzgado Municipal de Ronda (Málaga), sito en calle Armiñán, número 82, primera planta, tiene a su disposición los efectos que han sido recuperados y que consisten en dos chaquetones, color verde oscuro, contenidos en su interior un pasaporte a nombre de Reinhold Kurt Roth y un libro con el título «Die Bibel», de los cuales podrá hacerse cargo cualquier día hábil dentro de las horas de audiencia.

Ronda, 14 de abril de 1977.—El Secretario, P. H.—(931.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de cuartel en Aznalcóllar (Sevilla).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General de la Guardia Civil el día 28 del pasado mes de abril, para la adjudicación de las obras de construcción de cuartel en Aznalcóllar (Sevilla), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 25.435.146,19 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don José Custodio Fernández, domiciliado en Algeciras (Cádiz), calle Alexander Henderson, 58, por la cantidad de 21.932.726,38 pesetas, que supone una baja sobre el presupuesto de contrata del 13,7700007 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha del presente anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva por importe de 1.017.406 pesetas en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín-Oficial del Estado» a sus correspondientes efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—4.737-E.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de edificio en Guadarrama (Madrid).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General de la Guardia Civil el día 28 del pasado mes de abril para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de edificio en Guadarrama (Madrid), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 68.925.104,08 resultó adjudicatario, provisionalmente don Felipe Casas Honra, domiciliado en Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Veracruz, 1, por la cantidad de 52.491.431 pesetas, que supone una baja sobre el presupuesto de contrata del 21,5689041 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario, en un plazo de

treinta días naturales, contados desde la fecha del presente anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva por importe de 2.677.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus correspondientes efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—4.738-E.

Resolución de la Junta Local de Contratación de la Plaza de Alicante por la que se anuncia concurso para contratar los acarreos interiores.

Hasta las doce horas del día 7 de julio de 1977 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en los pabellones del Cuartel de Benalúa, para la contratación de los trabajos de acarreos interiores, transportes por carretera y levantamiento y entregas de mercancías en el recinto del puerto marítimo de esta plaza.

En el día, hora y lugar citados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.